

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**15750** SORIA.

Edicto.

El Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia e Instrucción n.º 2 de Soria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 29 /2009, por auto de fecha 27 de abril de 2009 se ha declarado en concurso al deudor "Muebles de Calidad de Soria, S.L, CIF n.º: B-42124552, con domicilio en polígono industrial "Los Arrañales", s/n, de Abejar (Soria), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Abejar.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Soria, 27 de abril de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090033351-1